

Providencia N° 17/2023

Declara eliminación del Programa de Doctorado en Derecho

Considerando:

- a) La necesidad de viabilizar la obtención del grado académico de Doctor en Derecho, conforme lo dispuesto en los artículos 10, 22 y 28 de la R.U. 1979.
- c) La necesidad de velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las regulaciones aplicables al Programa de Doctorado y de verificar el cumplimiento de los requisitos para la obtención del grado de Doctor en Derecho asegurando, en particular, la rigurosidad y transparencia de los actos señalados en las letras precedentes;

Vistos:

- a) Lo dispuesto en la R.U. N° 071 de 2021 que promulga el Acuerdo N° 2465 del Consejo Académico que aprueba la modificación al Reglamento General de Programas de Doctorado y su nuevo texto refundido, en especial lo establecido en las letras f) y g) de su artículo 8°, referido a las funciones del Director del Programa de Doctorado.
- b) Lo dispuesto en los artículos 10 y 10 bis de la R.U. N° 1979 de 21 de noviembre de 2019, ambos referidos a la calidad de alumno regular y su eliminación del Programa de Doctorado en Derecho.
- c) Los acuerdos adoptados por el Comité Académico del Programa de Doctorado en Derecho con fecha 04 de agosto y 07 de noviembre de 2023, según consta en actas Núms. 53, de 04 de agosto y 61, de 07 de diciembre de 2023.

Resuelvo:

- Declárese la eliminación del Harold Castillo Zamorano del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad de Talca.

Infórmese a la Dirección de la Escuela de Graduados, publíquese en la página web del Doctorado en Derecho de la Universidad de Talca, dese copia a las personas aludidas y archívese.



Dr. Isaac Ravetllat Ballesté
Director Alterno
Doctorado en Derecho
Universidad de Talca

Talca, 13 de diciembre de 2023.

Distribución:

Escuela de Graduados.
Interesado.
Archivo.